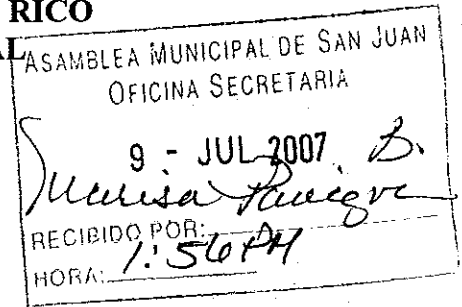


**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDEN EJECUTIVA NUM. JS- 220
SERIE 2006-2007**



PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA JS-176, SERIE 2004-2005 QUE AUTORIZA LA UBICACIÓN CON CARÁCTER EXPERIMENTAL DE ÁREAS PARA ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS A SER RESERVADOS PARA LOS CÓNSULES EN PROPIEDAD U HONORARIOS QUE SEAN RESIDENTES EN EL VIEJO SAN JUAN, FRENTE A SU CONSULADO/RESIDENCIA, A LOS EFECTOS DE REUBICAR EL ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO AL CONSULADO DE LA REPÚBLICA CHECA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El inciso (5) del Artículo 3.06 de la Ordenanza Número 8, Serie 2002-2003, conocida como "Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan" dispone que con el propósito de poder mantener dicha Codificación a tono con el desarrollo de los problemas de tránsito y estacionamiento de vehículos, se faculta expresamente al Alcalde de la Capital para que, en armonía con la Policía Insular y la Guardia Municipal, adopte con carácter experimental y por no más de sesenta (60) días, cualquier medida relativa al estacionamiento de vehículos y/o dirección de tránsito en las calles de la Capital, haciendo entonces el correspondiente informe del resultado de tal acción a la Legislatura Municipal para la acción legislativa que fuere necesaria;

POR CUANTO: A tales efectos y de manera experimental se firmó la Orden Ejecutiva Número 176, Serie 2004-2005, autorizando la ubicación de varios espacios reservados para cónsules con consulados o residencias en el Viejo San Juan.

POR CUANTO: Dicha Orden Ejecutiva le asignó al Consulado de la República Checa un espacio de estacionamiento en la Calle San Francisco frente al #62.

POR CUANTO: La Honorable Cónsul de la República Checa, Sra. Judith Ann Conde, solicitó que se estudiara la viabilidad de relocalizar el estacionamiento Reservado de Cónsul de la República Checa de la Calle San Francisco #62 y ubicarlo en la Caleta de las Monjas #13, ya que dicho Consulado se trasladó a esta calle.

POR CUANTO: Personal del Departamento de Urbanismo procedió a inspeccionar la Caleta de las Monjas en donde pudo observar que el estacionamiento está prohibido en el lado sur en toda su extensión y desde el #13 hacia el este está prohibido en ambos lados, ya que el tamaño de esta vía es bien reducido. Por tal razón, se recomienda que se relocalice el estacionamiento Reservado del Cónsul de la República Checa de la Calle San Francisco #62 a la Caleta de las Monjas #11 lado norte.

POR TANTO: Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.06 (5) de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2002-2003, conocida como "Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan" y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se enmienda la Orden Ejecutiva Número JS-176 Serie 2004-2005, en cuanto a la ubicación del estacionamiento a ser reservado para el Consulado de la República Checa.

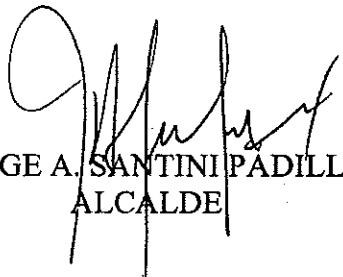
SEGUNDO: Se ordena al Departamento de Obras Públicas y Ambiente y al Departamento de Urbanismo a eliminar el estacionamiento reservado para el Consulado de la República Checa frente al Número 62 de la Calle San Francisco y se reubique con la rotulación correspondiente en la Caleta de las Monjas frente Número 11 lado norte.

TERCERO: Cualquier Orden Ejecutiva que en todo o en parte, resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

CUARTO:

Esta orden Ejecutiva se promulga con carácter experimental, entrará en vigor inmediatamente después que el Departamento de Obras Públicas y Ambiente certifique la remoción e instalación de la rotulación a la que se hace referencia en el Por Tanto Segundo de esta Orden y perderá vigencia luego de transcurridos sesenta (60) días a partir de esta fecha y que los Departamentos de Obras Públicas y Ambiente y de Urbanismo presenten un informe ante la Legislatura Municipal del resultado de la acción aquí dispuesta para la acción legislativa correspondiente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de mayo de 2007.



JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE